

Dicha certificación deberá ser expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o por cualquier otro, con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.

5.º En el caso de aspirantes femeninos, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la norma tercera de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez expedido el nombramiento, en el que figurarán el número del Registro de Personal y la fecha de nacimiento, deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión se prestará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

#### X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 19 de febrero de 1974.—El Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

6531

**ORDEN** de 5 de marzo de 1974 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la plaza de Profesor agregado de «Patología general y Propedéutica clínica», en la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 18 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1973) para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Julian Sanz Esponera.

Vocales:

Don José Casas Sánchez, don José Perianes Carro, don Eduardo Ortiz de Landazuri y don Fernando Civeira Otermin, Catedrático de Madrid el primero, excedente activo el segundo, supernumerario el tercero y Catedrático de Zaragoza el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Arturo Fernández Cruz.

Vocales suplentes: Don José Cruz Aunón, don Ramón Velasco Alonso, don José de la Higuera Rojas y don Luis Manuel y Pinies; Catedráticos de Sevilla el primero, de Valladolid el segundo, de Granada el tercero y de Bilbao el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

En interés de la enseñanza, el Presidente del Tribunal procurará que, en el plazo máximo de dos meses a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se convoque a los opositores para la iniciación de los ejercicios. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## MINISTERIO DE COMERCIO

6532

**RESOLUCION** del Instituto Español de Oceanografía por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, de 20 de septiembre de 1973.

Finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición cuya finalidad es cubrir tres plazas de Preparadores, vacantes en la plantilla de este Organismo, según resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de febrero de 1974, sin que se haya presentado reclamación alguna, queda dicha lista elevada a definitiva, quedando admitidos:

Barrutia Soliberdi, Luis (número D. N. I. 50.023.757).  
Delcazo Fernandez, Pedro (número D. N. I. 1.083.506).  
Guerrero Pérez, Juan (número D. N. I. 74.415.735).  
Guevara Segarra, Jorge W. (número C. R. 007.943).  
López Sanz de Galdeano, Félix (número D. N. I. 15.846.596).  
Sanper Diaz, Manuel (número D. N. I. 41.951.569).

#### Aspirantes excluidos

Amengual Piza, Bartolomé (número D. N. I. 41.326.966).

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de marzo de 1974.—El Director, José María Turmay.

## ADMINISTRACION LOCAL

6533

**RESOLUCION** del Ayuntamiento de Badalona por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Oficial técnico administrativo de esta Corporación, y se fija fecha para la práctica de los ejercicios.

El Tribunal calificador de las oposiciones convocado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 40, de fecha 15 de febrero de 1973, para proveer en propiedad dos plazas de Oficial técnico administrativo, será el siguiente:

Presidente titular: El excelentísimo señor Alcalde accidental, don José Chillén Clapés y suplente, el Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de Gobernación, don José Matéu Cunillé.

Vocal titular, representante del Profesorado Oficial del Estado: Doña María Celma Villares y suplente, don Luis Jiménez Moreno.

Vocal titular, representante de la Dirección General de Administración Local: Don Enrique de la Rosa Indurain y suplente, don Carlos Tejera Victory.

Vocal titular, en representación de la Abogacía del Estado: Don José María Coronas Alonso y suplente, don Ricardo Fornesa Ribó.

Vocal: El Secretario de la Corporación, don Juan Vila Canut. Secretario titular: Doña Concepción Garreta Facró y suplente, don Francisco Catena Sevilla.

Los ejercicios de las oposiciones tendrán efecto en la Casa Consistorial, el día 29 de abril próximo, a las diez de la ma-

nana, quedando convocados de comparecencia los aspirantes a las indicadas plazas.

El orden de examen de los opositores en los ejercicios de las oposiciones será según sorteo público, verificado en este Ayuntamiento el día 9 de agosto de 1973, cuyo orden es el siguiente:

1. D. José Miguel Torre-Marín Ponce de León.
2. D.ª María de los Angeles Alcahud Lara.
3. D.ª María Jose Ruibal Morell.
4. D. Francisco Abellanet Guillot.
5. D. Juan José Clari Gay

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública vigente, advirtiéndose que contra la composición del Tribunal calificador mencionado podrá interponerse recurso de reposición ante la excelentísima Comisión Municipal Permanente, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, caso de que concurra en alguno de sus miembros cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.  
Badalona, 16 de marzo de 1974.—El Alcalde accidental.—2.541-E.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE HACIENDA

**6534 BANCO DE ESPAÑA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 27 de marzo de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	59,010	59,160
1 dólar canadiense	60,597	60,831
1 franco francés	12,320	12,369
1 libra esterlina	140,284	140,925
1 franco suizo	19,590	19,679
100 francos belgas	149,505	150,317
1 marco alemán	23,067	23,209
100 libras italianas	9,470	9,512
1 florín holandés	21,795	21,899
1 corona sueca	13,225	13,293
1 corona danesa	9,606	9,650
1 corona noruega	10,587	10,637
1 marco finlandés	15,642	15,728
100 chelines austriacos	311,234	313,785
100 escudos portugueses	237,178	239,789
100 yens japoneses	21,461	21,582

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**6535 RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la declaración de urgente ocupación de determinadas fincas para la ejecución de un aprovechamiento de aguas del río Nalón (Oviedo), solicitada por el «Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de la Zona Central de Asturias», e «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.» (Oviedo).**

El «Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de la Zona Central de Asturias» e «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», han solicitado la declaración de urgente ocupación de determinadas fincas de necesaria ocupación para la ejecución de un aprovechamiento de aguas del río Nalón (Oviedo), en términos municipales de Sobrescobio y Caso (Oviedo), con destino al abastecimiento de agua potable y producción de energía eléctrica, y

Este Ministerio de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de febrero de 1974, ha resuelto:

Declarar de urgente ocupación las fincas necesarias para la ejecución de las obras a que se refiere el expediente reseñado, cuyas relaciones figuran en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Oviedo, de fechas, 9, 7, 23 y 22 de agosto y 18 de septiembre de 1973, con las rectificaciones que al levantarse las actas previas a la ocupación resultasen procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 15 de febrero de 1974. El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**6536 ORDEN de 2 de febrero de 1974 por la que se dispone se cumpla la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial contra Orden de este Departamento por la que se declaró conjunto histórico artístico diversas zonas del mismo.**

Ilmo Sr.: En el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial contra Orden de este Departamento de 8 de julio de 1971, que declaraba conjunto histórico-artístico diversas zonas del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, el Tribunal Supremo, en fecha 18 de octubre de 1972, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que con desestimación del presente recurso contencioso-administrativo número 300.601 de 1971, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de julio de 1971, que declaraba conjunto histórico-artístico diversas zonas del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial y confirmamos tal resolución por encontrarla ajustada a derecho; sin hacer expresa condena de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V.ª para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.ª muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**6537 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza